UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1018-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 649-2018-UNSCH-CU se designa al Dr. Fredy Gutiérrez Morales, en el cargo de Director de los Planteles de Aplicación Guaman Poma de Ayala (Plaza CAP Nº 737), por el periodo de tres (03) años, a partir del 23 de octubre de 2018 al 22 de octubre de 2021;

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se denomina erróneamente Doctor Fredy GUTIERREZ MORALES, cuando sus datos personales que obran en los antecedentes de la resolución indican Fredy MORALES GUTIERREZ;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 3.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución de Consejo Universitario Nº 649-2018-UNSCH-CU, en el extremo del nombre del Doctor designado que dice "FREDY GUTIERREZ MORALES", debe decir "FREDY MORALES GUTIERREZ".

Artículo 2º.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario Nº 649-2018-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Depto de Lenguas y Literatura I
Órgano de Control Institucional
Interesado/Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo/CAZP/.